



UNIVERSIDAD

Nota de alcance:

Definición 1: Institución educativa autónoma de rango superior donde se cursan las disciplinas más relevantes del conocimiento humano, y se confieren los grados académicos o títulos correspondientes. Sus funciones principales son las de enseñanza, investigación y extensión. Las universidades se organizan en Facultades, Institutos, Escuelas, Centros, Departamentos y otras dependencias académicas de similares características.

La Universidad -como propósito o tendencia- no debe ser comprendida como una mera instancia educativa, como una simple institución de enseñanza superior: su función educativa -formación de científicos, profesionales y técnicos- es una consecuencia natural de aquellas funciones más generales que la definen.

La Universidad genera, transmite, aplica y critica el conocimiento. Si resigna algunos de estos cometidos, desnaturaliza su sustancia. Pero, en particular, si renuncia a la generación o a la crítica, compromete gravísimamente su real carácter universitario.

Según el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, “la Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, y la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.”

Nota de alcance:

Definición 2: Por extensión, edificios o campus donde se imparte dicha enseñanza.

Nota bibliográfica:

Fuente 1 y 2: Definición elaborada a partir de las siguientes fuentes:

~~Universidad de la República. Ley orgánica. Uruguay. 29 de octubre de 1958.~~

Fuente: , Disponible en: <https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/uruguay/termino/212>
Universidad de la República. Consejo Directivo Central (1990). Concepto de Universidad. Montevideo: UdelaR.